



MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE IBERDROLA, S.A.

21 de diciembre de 2010

Texto anterior	Texto vigente
<p>Artículo 5. Capital social</p> <p>El capital social es de cuatro mil treinta y seis millones trescientos noventa y ocho mil (4.036.398.000) euros, representado por cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil (5.381.864.000) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil (5.381.864.000), ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.</p>	<p>Artículo 5. Capital social</p> <p>El capital social es de cuatro mil treinta y seis millones trescientos noventa y ocho mil (4.036.398.000) <u>cuatro mil ciento doce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta (4.112.882.250)</u> euros, representado por cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil (5.381.864.000) <u>cinco mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil (5.483.843.000)</u> acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil (5.381.864.000) <u>cinco mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil (5.483.843.000)</u>, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.</p>